

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001623809	<b>Fecha de emisión:</b>	28-06-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	02-07-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado proceso:</b>	OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI	<b>Correo electrónico:</b>	danilo.asitimbay@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 a 16h30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

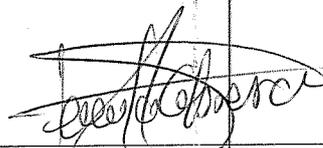
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

Entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



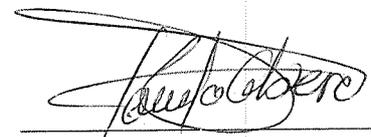
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI



**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR



**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001121	REGLA PLÁSTICA 30 CM*  <b>REGLA PLASTICA 30 CM</b> <b>MARCA: CARIOCA</b> - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: POLIESTIRENO O POLIPROPILENO - PESO: 13 GR - LARGO: 30 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2.8 CM - MODELO: REGLA PLÁSTICA 30 CM - NUMERACIÓN: MILIMETRICA - ESPESOR: 1,5 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - GRADUACIÓN: MILIMETRADO	30	0,1370	0,0000	4,1100	12,0000	4,6032	01 00 000 001 530804
-------------	---	----	--------	--------	--------	---------	--------	-------------------------

<b>Subtotal</b>	4,1100
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4932
<b>Total</b>	4,6032

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,6032

Fecha de Impresión: lunes 1 de julio de 2019, 11:51:49

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001623808	<b>Fecha de emisión:</b>	28-06-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	02-07-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado proceso:</b>	OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI	<b>Correo electrónico:</b>	danilo.asitimbay@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 a 16h30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

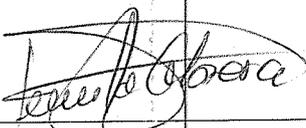
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



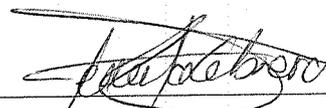
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI



**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR



**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001118	PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES*  <b>PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR: 90 MICRONES - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES - ANCHO: 23 CM - PESO: 1000 GR - LARGO: 30.5 CM - MODELO: PROTECTOR DE HOJA GRUESO A4 X 100 U - NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL: POLIPROPILENO - CALIBRE: 90 MIC	6	9,6200	0,0000	57,7200	12,0000	64,6464	01 00 000 001 530804
-------------	--	---	--------	--------	---------	---------	---------	-------------------------

<b>Subtotal</b>	57,7200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,9264
<b>Total</b>	64,6464

<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	64,6464

**Fecha de Impresión:** lunes 1 de julio de 2019, 11:51:29

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001623807	<b>Fecha de emisión:</b>	28-06-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	02-07-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CGDYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI	<b>Correo electrónico:</b>	danilo.asitimbay@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 a 16h30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscritos el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

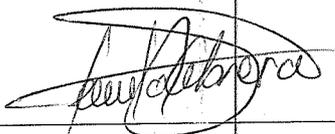
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI



**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR



**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA*  ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA MARCA: BIC - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: PFAB - DIAMETRO DEL CUERPO: 1 mm - INCLUYE: Tapa antiasfixiante para la punta - UNIDAD: 1 UND - TIPO DE TINTA: AZUL - MATERIAL CUERPO: PLASTICO - PESO: 4,5 gr - LARGO: 14cm - RENDIMIENTO: 1800 m de Escritura Continua - FABRICANTE: BIC	175	0,0600	0,0000	10,5000	12,0000	11,7600	01 00 000 001 530804

- DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 mm  
 - MATERIAL PUNTA: METALICA

<b>Subtotal</b>	10,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,2600
<b>Total</b>	11,7600

<b>Número de Items</b>	175
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	11,7600

**Fecha de Impresión:** lunes 1 de julio de 2019, 12:13:16

**ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001623806	<b>Fecha de emisión:</b>	28-06-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	02-07-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>						
<b>Nombre comercial:</b>	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	CCDYXOPAPER CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791775643001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	ventas@codyxopaper.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0983513186					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	1002024015	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
<b>DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0140056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI	<b>Correo electrónico:</b>	danilo.asitimbay@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 a 16h30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Quando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

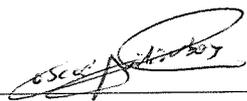
**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

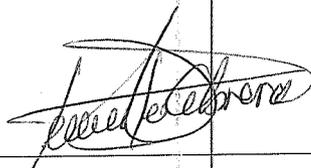
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



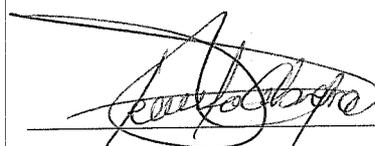
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI



**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR



**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920153	SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN* SOBRE PLASTICO CON CORDÓN MARCA: SKYGLORY - COLOR: TRANSPARENTE - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL: Plástico polietileno - PESO: 30 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: A4 - INCLUYE: Cordón sujetador - MODELO: A4	20	0,2560	0,0000	5,1200	12,0000	5,7344	01 00 000 001 530804

<b>Subtotal</b>	5,1200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6144
<b>Total</b>	5,7344

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,7344

**Fecha de Impresión:** lunes 1 de julio de 2019, 11:51:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001623805	<b>Fecha de emisión:</b>	28-06-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	02-07-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	<b>RUC:</b>	0160056490001	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729	
<b>Persona que autoriza:</b>	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	<b>Correo electrónico:</b>	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado</b>	OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI	<b>Correo electrónico:</b>	danilo.asitimbay@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	AZUAY	<b>Cantón:</b>	CUENCA	<b>Parroquia:</b>	EL SAGRARIO
	<b>Calle:</b>	ANTONIO BORRERO	<b>Número:</b>	4-24	<b>Intersección:</b>	CALLE LARGA
	<b>Edificio:</b>	EDIFICIO DEL MIES	<b>Departamento:</b>	EDIFICIO	<b>Teléfono:</b>	2837728-2837729
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08h30 a 16h30				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Danilo Asitimbay				
<b>Observación:</b>	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

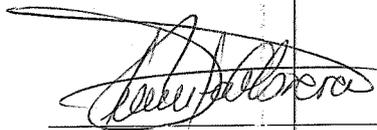
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



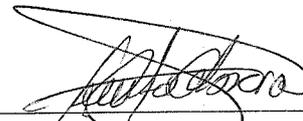
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI



**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR



**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

<b>DETALLE</b>									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	

3699000114	SACAGRAPAS*	40	0,2280	0,0000	9,1200	12,0000	10,2144	01 00 000 001 530804
<b>SACAGRAPAS</b> <b>MARCA: GENMES</b> - ANCHO: 3,7 CM - MATERIAL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: VARIOS COLORES - ALTO: 4,3 CM - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - TIPO MANGO: ANATÓMICO - PESO: 19,5 CM - LARGO: 5,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: SACAGRAPAS								

<b>Subtotal</b>	9,1200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,0944
<b>Total</b>	10,2144

<b>Número de Items</b>	40
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10,2144

Fecha de Impresión: lunes 1 de julio de 2019, 11:50:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001623804	Fecha de emisión:	28-06-2019	Fecha de aceptación:	02-07-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI	Correo electrónico:	danilo.asitimbay@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h30 a 16h30				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, coordinar con el Ing. Danilo Asitimbay para entrega, número de contacto: 0981558760.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

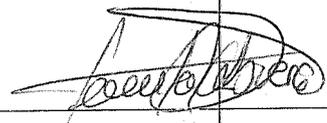
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: OSCAR DANILO ASITIMBAY QUIZHPI



**Persona que autoriza**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR



**Máxima Autoridad**

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000174	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS*  DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS MARCA: SKYGLORY - CAPACIDAD: Dispensa cintas de hasta 18mm x 50yds - COLOR: AZUL NEGRO ROJO - HOJA DE METAL: Robusta para el corte preciso - MODELO: SKY - MATERIAL PARTE SUPERIOR: Plástico - PESO: 800 gr - BASE: Estable antideslizante - LARGO: 12 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD	20	2,2000	0,0000	44,0000	12,0000	49,2800	01 00 000 001 530804

- ANCHO: 6 cm
- ALTO: 8 cm
- FABRICANTE: IMPORTADO

<b>Subtotal</b>	44,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	5,2800
<b>Total</b>	49,2800

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	49,2800

Fecha de Impresión: lunes 1 de julio de 2019, 11:50:25